SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 2399

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5343 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontró la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3263 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., por estar y mantenerse incursa en la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la citada Resolución de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3263 de 27 de junio de 2012, no ha sido inscrita en dicho Registro;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 07 de mayo de 2013, la referida compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5343 de 29 de noviembre de 2011, y en la Resolución SC.IJ.DJDL.Q.12.3263 de 27 de junio de 2012, en lo que corresponde a la compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad y posterior disolución.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 2399
CORPCONSULTING CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Servicio de Rentas Internas, Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, Dirección Financiera de Rentas del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 MAYO 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

LPS/
Ref. 615
Ex. 162450